

SECRETARIAL. JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE COELLO (TOLIMA). CONSTANCIA: Hoy primero (1º) de diciembre de 2020, se deja constancia que la diligencia programada para el día 26 del mes de noviembre no se efectuó por accederse a la solicitud de aplazamiento que hiciera la apoderada de la parte demandada Elsy, Lucila, Marlen, Magdalena, Humberto Guzmán Calderón y Lina, Marcela y Adriana Medina Guzmán.

NAYIBE ESPERANZA CHÁVEZ GUZMÁN  
Secretaria.

SECRETARIAL. JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE COELLO (TOLIMA). Hoy tres (03) de diciembre de 2020, va al despacho del Juzgado el presente despacho comisorio. Pasa al despacho para lo pertinente.

NAYIBE ESPERANZA CHÁVEZ GUZMÁN  
Secretaria.

*República De Colombia*  
*Rama Judicial Del Poder Público*



---

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
COELLO – TOLIMA

DICIEMBRE CUATRO (04) DE DOS MIL VEINTE (2020)

ASUNTO : DESPACHO COM. N° 005 del 6 de octubre de 2020.  
COMITENTE : JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE  
ESPINAL (TOL.),  
PROCESO : DIVISORIO.  
RADICACIÓN : 2018 00007 00.  
DEMANDANTE : JESUS DAVID GUZMÁN CARDOZO.  
DEMANDADO : LUZ MARY GUZMÁN CARDOZO y OTROS.  
Rad. Interna : 007 – 2020  
AUTO N° : 0327.

Visto la constancia secretarial que antecede, el despacho dispone:

PRIMERO: FIJESE como fecha para practicar diligencia de secuestro a los bienes objeto de la comisión, la hora de las OCHO de la mañana (08:00 A.M.) del día QUINCE (15) de ENERO de 2021.

SEGUNDO: DESÍGNESE como secuestre de la lista de auxiliares, al Señor.....

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

GONZALO HUMBERTO GONZÁLEZ PÁEZ

**Firmado Por:**

**GONZALO HUMBERTO GONZALEZ PAEZ  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL COELLO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**3df8981bf23b918090109eb1bf743cb878f2bd5095812e4629c8695fc  
507d67**

Documento generado en 04/12/2020 08:02:08 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**